

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 9** *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifican las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos, a cuerpos docentes, convocados por Resolución de 11 de noviembre de 2022 y se anuncia la fecha de su publicación.*

Por Resolución de 11 de noviembre de 2022, del Director General de Recursos Humanos, se convocaron procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 275, de 18 de noviembre).

Por Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, se anunció la exposición de las puntuaciones definitivas del baremo de méritos de los aspirantes, publicándose, por Resolución de 7 de junio de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 141, de 15 de junio), las listas definitivas de seleccionados para cada uno de los cuerpos y especialidades convocados en los mencionados procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos.

Asimismo, a la vista de la estimación de los recursos de alzada presentados por los aspirantes contra la precitada Resolución de 3 de mayo, procede modificar la lista de aspirantes seleccionados del referido proceso selectivo, hechas públicas por Resolución de 7 de junio de 2023, para, o bien, dar entrada en las mismas a aquellos aspirantes que, a consecuencia de la modificación de su puntuación por estimación total o parcial de su recurso de alzada, hayan pasado a la situación de seleccionado en el puesto que corresponda en función de su puntuación, o bien modificar el número de orden de aquellos otros que, por estimación total o parcial de su recurso de alzada, hayan mejorado su posición en las citadas listas. Todo ello sin perjuicio para los últimos aspirantes seleccionados como resultado de no haberse cubierto todas las plazas convocadas al amparo del anexo III, apartado 2, de la Oferta de Empleo Público de funcionario docente de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Madrid para el año 2021 aprobada por el Decreto 241/2021, de 22 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.e) del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Modificación de las listas de seleccionados y anuncio de su publicación

Se anuncia la publicación, a partir del día 17 de noviembre de 2023, de la modificación de las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos, a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores singulares de Formación Profesional, con la inclusión en las citadas listas o con la modificación del número de orden de aquellos aspirantes, que, como resultado de la estimación total o parcial de recursos de alzada, han visto modificada las puntuaciones definitivas de su baremo de méritos con las anteriores consecuencias.

Segundo*Lugares de exposición*

Ordenar la exposición de las citadas listas, en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/concurso-excepcional-secundaria-fp-re>

También se podrá acceder a dichas listas, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal + educación” (<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/personal-educacion>), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Estabilización”, “Concurso excepcional de méritos de Secundaria, FP y RE”.

Tercero*Recursos contra esta Resolución*

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la exposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 10 de noviembre de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/18.912/23)

